



## Informe Financiero

**Proyecto de ley que Modifica la Ley N°20.696, que modifica la Ley N°20.378 que crea un subsidio nacional al transporte público remunerado de pasajeros y el artículo 7° de la ley 20.378.**

**Mensaje N° 120-366**

### I. Antecedentes

Este proyecto de ley modifica la ley N° 20.696, en relación con las disposiciones de la ley N° 20.378, que creó un subsidio nacional al transporte público remunerado de pasajeros, y el artículo 7° de la ley N° 20.378, a objeto de extender los plazos de vigencia, y precisar las instancias de materialización de los convenios o contratos relacionados con los perímetros de exclusión, de la siguiente manera:

- Propone una extensión de tres años al período de negociación directa con los responsables de servicios de transporte público remunerado de pasajeros, a objeto de establecer la modalidad de perímetros de exclusión.
- Modifica el hito a partir del cual se contabiliza el plazo de duración del perímetro de exclusión, proponiendo que éste sea la instancia de total de aprobación de los contratos de adscripción al perímetro de exclusión de la zona geográfica regulada.
- Modifica el hito a partir del cual se contabiliza la validez de los contratos suscritos, siendo ahora éste la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

### II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

De conformidad con el objetivo del presente proyecto de ley, se puede determinar que éste **no irroga mayor costo fiscal**, toda vez que considera solamente la extensión de una facultad de negociación del Ejecutivo con aquellos responsables del transporte público remunerado de pasajeros, además de modificar los hitos señalados para su materialización. De este modo, el proyecto no cambia ni el monto ni la composición de los subsidios que, de acuerdo con la ley N° 20.378, eventualmente podrían recibir los operadores del transporte público.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 128 GG  
Reg. 498 VV  
Reg. 28 YY  
I.F. N°156 / 07.09.2018



**RODRIGO CERDA NORAMBUENA**  
**Director de Presupuestos**



Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Jefe División Finanzas Públicas